

2141 ~~600~~ 1107  
E



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2013-MDSM/A.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

San Marcos, 04 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE SAN MARCOS

**VISTO:**

El Expediente Administrativo No.C-08633-20-2013 de fecha 03 de Enero del 2013, presentado por el Señor Mardonio Feliciano Chávez Blas, para designación de Agente Municipal del Caserío de Salvia, Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash - Ejercicio 2013, y;

**CONSIDERADO:**

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad;

Que, en artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, conforme establece el artículo 9° inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales";

Que, tomando en consideración el Informe No.01-2012-MDSM-GAJ de fecha 03 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde se precisa que las Agencias Municipales están reconocidas en el artículo 9° inciso 19) de la Nueva Ley Orgánica de

Municipalidad Distrital de San Marcos



1968 440

2008



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

Municipalidades y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en su artículo 34° de la Ley No.28853 y conforme a sus usos y costumbres del tratamiento de las agencias municipales, diremos que los agentes municipales son designados o cesados por el Alcalde, por lo tanto representan a la municipalidad y ejercen las atribuciones que el concejo les confiere; tal designación debe realizarse teniendo en cuenta la propuesta de las autoridades y moradores del lugar en el que se encuentra ubicado las agencias, así como los antecedentes personales propuestos para dicho cargo. Sin embargo, en el presente caso, estando a que no existe tal instrumento que regule el procedimiento de elección así como los requisitos para la designación de los agentes municipales, y además, teniendo en cuenta que todo procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros en el "Principio de Informalismo" y el Principio de Presunción de Veracidad", según se infiere del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y con el fin de que las agencias municipales funcionen de manera normal con el objeto de que la Municipalidad Distrital de San Marcos esté en contacto directo y permanente con su población, resulta procedente expedir la respectiva resolución reconociendo al mencionado Agente Municipal y sus autoridades;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** al Señor **ROMULO DOMINGO RAMOS SOLIS** con DNI N°32289469, como **AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE PICHIU SAN PEDRO**, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash, para el periodo 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013; y a sus autoridades, conforme al siguiente detalle:

**CESAR CRISANTO RAMIREZ MEDINA** **CIVICO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las autoridad designada en el artículo precedente deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, conforme a ley; cabe señalar que el presente acto es excepcional y por única vez.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los designados y a los demás organismos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

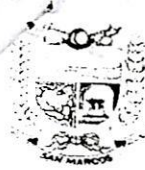


MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS  
  
 JULIO MÁXIMO PLAS RIMAC  
 ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos



439



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

**TRÁMITE DOCUMENTARIO**

Reg. N° : C-08633-20-2013  
 Fecha : 03/01/2013  
 N° Folio : 07 folios  
 Hora : 04:18 P.M.  
 Firma :

Solicito: RECONOCIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES A NUEVAS AUTORIDADES

JULIO MAXIMO BLAS RIMAC

NOMBRE DEL ALCALDE

MARDONIO FELICIANO CHAVEZ BLAS

DATOS DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)

32269670

NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI y TELEFONO)

CASERIO DE SALVIA - CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO  
DOMICILIO DEL ADMINISTRADO (CALLE-DISTRITO-PROVINCIA)

FUNDAMENTO DE PEDIDO: Que, al advenimiento del nuevo Año 2013 me cabe el honor de presentar a Ud. Señor Alcalde el Nombre de las Nuevas Autoridades del Caserío de Salvia, los mismos que son: Agente Municipal don Rómulo Domingo Ramos Solis con DNI N° 32289469 y Civico de Agente don César Crisanto Ramirez Medina con DNI N° 32299183, Para su reconocimiento respectivo.

LUGAR Y FECHA:

SALVIA, 31 DE DICIEMBRE 2012

FIRMA:

32269670

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

**03 ENE. 2013**

N° EXP: 4790 FOLIO: 07  
 HORA: 4-18 FIRMA: 4



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Jr. Progreso N° 323 Telf.: 043-454506 Telefax: 013-454532  
SAN MARCOS - HUARI - ANCASH  
mdsanmarcos@hotmail.com

R.U.C. 20166544000  
RECIBO DE INGRESO A CAJA

N° 36612

Nombre: ZOGIMO ESPINOZA PINTO

R.U.C. \_\_\_\_\_

Por lo siguiente: RECONOCIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE CREDENCIAL A NUEVAS AUTORIDADES

<input type="checkbox"/> Impuesto Predial		<input type="checkbox"/> Copias y Constancias Certificadas	
<input type="checkbox"/> Registro Civil		<input type="checkbox"/> Inspección de Bomberos de Defensa Civil	
<input type="checkbox"/> Licencia de Construcción		<input type="checkbox"/> Otros Servicios	
<input type="checkbox"/> Licencia de Funcionamiento		<input type="checkbox"/> Alquiler de [ ]	
<input type="checkbox"/> Otras Licencias		<input type="checkbox"/> Alquiler de Muebles	
<input type="checkbox"/> Puestos, Kioscos y Otros		<input type="checkbox"/> Servicios de Maquinarias..... Horas	
<input type="checkbox"/> Cisa Ambulatorio		<input type="checkbox"/> Venta de Bases	
<input type="checkbox"/> Otros Bienes		<input checked="" type="checkbox"/> Otros <u>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS AUTORIDADES</u>	
		TOTAL S/	
		<u>1.00</u>	

San Marcos 3 de enero del 20 13

ADQUIRENTE O USUARIO

1/20  
437  
141  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
1980

## ASAMBLEA GENERAL PARA ESTABLECER NUEVAS AUTORIDADES PARA EL AÑO DOS MIL TRECE

En el Caserío de Salvia, del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, del distrito de San Marcos, Huari - Areash. Siendo las 9:30 de la noche del Lunes 31 de Diciembre de dos mil doce, se reunió la población en plenario bajo la convocatoria de las 5 Autoridades como Agente Municipal Don Mandovio Chavez Blas con DNI N.º 32269670 y Civico Teniente Gobernador Don Humberto Blas Cadillo con DNI N.º 42030937 y civico respectivo con la finalidad de tratar la nominación, elección y proclamación de Autoridades del año dos mil trece.

El Sr. Agente Municipal inicia la Asamblea dando su saludo a todos los Asambleístas, al mismo tiempo dió pase al Secretario General del Caserío para la lectura del Acta del año Anterior. Luego de la lectura del Acta, se procedió por las autoridades sobre las gestiones y los trabajos emprendidos por los mismos que están a punto de cesar.

A su turno, el Sr. Teniente Gobernador del Caserío reforzó algunos puntos en base al informe de gestión del año dos mil doce. Como resultado de dichas gestiones el Teniente Gobernador anuncia que hay posiblemente 3 proyectos avanzado para el año dos mil trece. Reservoirio de Soccoquas, Mantenimiento de Agua potable y el PRONEI para el Caserío de Salvia.

Finalmente agradeciendo al pueblo termina su intervención.

Seguidamente, el Sr. Agente Municipal designado para el año dos mil trece Don Rómulo D. Ramos Solis con DNI N.º hace el uso de la palabra con la finalidad de establecer las líneas maestras de su venidera gestión. Cabe recordar que la designación y elección del Sr. Rómulo D. Ramos Solis fue referendado por decisión unanime mediante Acta Comunal de fecha 18 de Febrero del dos mil doce. Asimismo, pide la dirección de Dios y la Pakidunia del pueblo para saber elegir a sus acompañantes como Civico de Agente y Teniente Gobernador respectivo.

Y, ante la posible renuncia del Secretario General también pide



458  
436

ver a nuevas personas para reemplazarlos.  
En ese orden de intervenciones el Sr. Milton E. Chavez Montes al hacer uso de la palabra llama a la reflexión de las personas asistentes a esta asamblea, dado que ser autoridad es demasiado sacrificado y eso hay que valorar.

Al estar avanzando la Asamblea, se apuro en el tema de agenda y tanto el Agente cesante como el Agente entrante proponen la continuación del Sr. Humberto T. Blas Codillo como Teniente Gobernador por un año más, cuya designación se hace por aclamación unánime del pueblo, ante dicha proclamación el Sr. Humberto T. Blas Codillo acepta el mandato por todo el periodo del dos mil trece.

Seguidamente se tomo el tema de nombrar Civico de Teniente, para lo cual se promete a consulta y el Sr. Milton Chavez Montes propone a don Fabian Saturnino Pinto Albornoz, hecha la consulta el aludido acepta. El segundo civico de Teniente se definirá el día de la visita de las nuevas autoridades.

Acto seguido se procedió a nombrar al Secretario General del Caserío ante la renuncia irrevocable del Sr. Isaias Dionicio R.

Por lo que luego de muchas deliberaciones se llego a la siguiente resolución por aclamación unánime se procedió a la propuesta de parte del Señor Agente entrante en la persona de don Milton E. Chavez Montes. ante tal situación, la persona aludida mostro su aceptación.

Quedando con ello, el Cuadro de Autoridades para el año 2013 de la siguiente manera:

- Agente Municipal don Rómulo D. Ramos Salis con DNI 32289469
- Civico de Agente don César C. Ramirez Medina " 3 2299188
- Teniente Gobernador don Humberto T. Blas C. " 42030937
- Civico de Teniente 1. don Fabian S. Pinto " 15984558
- Civico de Teniente 2 don.

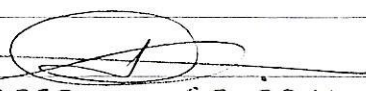
Estando todos de acuerdo y no habiendo más puntos que tratar se levanta la Asamblea, siendo las 11:28 de la noche

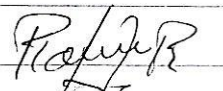
407  
435




Firmando todas las personas presentes en esta  
Asamblea en señal de conformidad.  
Actuó como secretario General, don Isaías Dionicio Robles con  
DNI N° 31659705

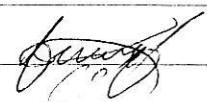


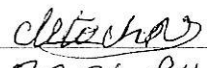
  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 31659705

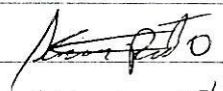
  
32289469




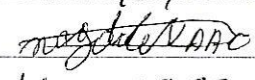
  
32267936

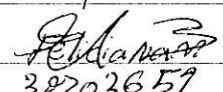
  
32299783

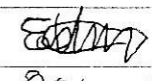
  
32268474

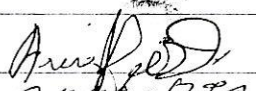
  
15984558


  
32288614

  
16008992

  
32303657

  
80504510

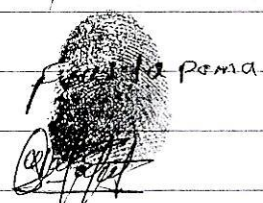
  
32290270


  
31684464

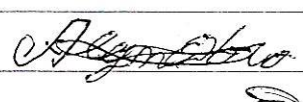
  
FERNANDEZ

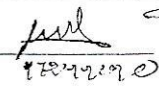


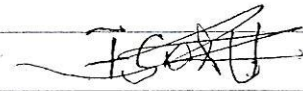
  
32303605

  
44804019


  
32203895





  
32969564

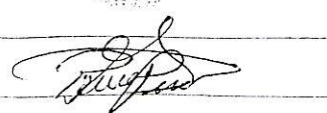


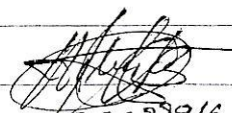
  
36768438

  
44672376

  
32301050

  
75739500

  
43048996

  
32288916

